



**DECRETO N° 0955**

**NEUQUÉN, 16 NOV 2018**

**VISTO:**

El incremento en el costo de vida de la población que afecta los ingresos del personal municipal y el Decreto N° 0730/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de paliar el desfasaje producido entre el incremento salarial dispuesto por Decreto N° 0181/18 para el Ejercicio Fiscal 2018 y los términos de inflación producidos al mes de agosto de 2018, a través del Decreto mencionado en el Visto se asignó al personal dependiente de la Administración Pública Municipal un incremento salarial del siete por ciento (7%), con carácter remunerativo y bonificable, sobre el salario básico de las Categorías 12 a 25 y FS1 vigente al mes de febrero de 2018, que se aplicó a partir de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2018, acumulándose al incremento del seis por ciento (6%) otorgado oportunamente, siendo el total otorgado del trece por ciento (13%);

Que de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor -IPC- suministrado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, el índice de inflación correspondiente al mes de setiembre es de 7,45%, tomando como base el índice de inflación promedio de las provincias del Neuquén, Buenos Aires y Córdoba, no contándose a la fecha con el del mes de octubre, estimándose el mismo en alrededor del 4,55%;

Que es necesario analizar la repercusión de las cifras de inflación mencionadas precedentemente en el poder adquisitivo de los trabajadores municipales, a fin de evitar que el incremento ya otorgado se torne irrisorio;

Que en función de ello, el Órgano Ejecutivo Municipal ha evaluado otorgar un incremento salarial para el conjunto de los trabajadores municipales que absorba ese desfasaje, a abonar con los haberes del mes de noviembre del año en curso;

Que el aumento consiste en un incremento salarial del doce por ciento (12%), con carácter remunerativo y bonificable, sobre el salario básico de las categorías 12 a 25 y FS1 vigente al mes de febrero de 2018, que se aplicará a partir de los haberes correspondientes al mes de noviembre de 2018;

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

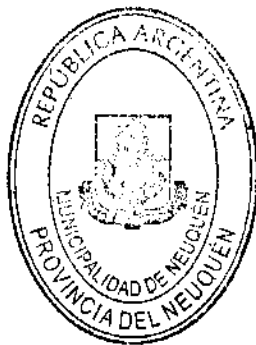
**Artículo 1º) ASIGNAR** al personal dependiente de la Administración Pública Municipal un incremento salarial del **DOCE POR CIENTO (12%)**, con carácter remunerativo y bonificable, sobre el salario básico de las Categorías 12 a 25 y FS1 vigente al mes de febrero de 2018, que se aplicará a partir de los haberes correspondientes al mes de noviembre de 2018.-

**Artículo 2º) INVITAR** al Concejo Deliberante, a la Defensoría del Pueblo, a la Sindicatura Municipal y al Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.- a adherir al presente Decreto.-

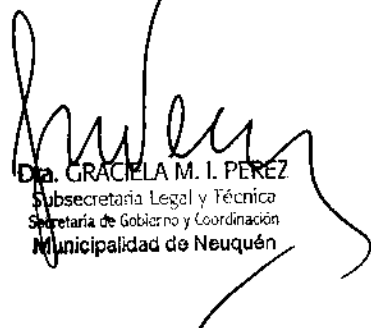
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-  
ES COPIA



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2210</u>
Fecha <u>23</u> / <u>11</u> / <u>2018</u>